EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA NC-7 (ANTIGUA UE-13) DEL PGOU DE NERJA (R.E. n.º 5887/2025).

Con fecha 29/agosto/2025, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

***"*PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el documento** titulado "**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA UE-13 (NC-7) DEL P.G.O.U. DE NERJA" (R.E. n.º 5887/2025) (CSV n.º E6RCW-KKA8X-T3PM8), redactado por el Ingeniero de Caminos, Pedro Gozalo Díaz (colegiado n.º 22510) y promovido por el Ayuntamiento de Nerja.**

SEGUNDO. SOMETER el Proyecto de Urbanización a **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante el período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://transparencia.nerja.es).

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (CSV n.º **E6RCW-KKA8X-T3PM8)** verificable en **https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do**

TERCERO. NOTIFICAR el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización.

CUARTO.- Transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el referido documento del "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR EN LA UE-13 (NC-7) DEL P.G.O.U. DE NERJA" (R.E. n.º 5887/2025) se entenderá definitivamente aprobado".

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:06:55 del día 30 de Agosto de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1